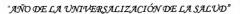


# **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

# **GOBERNACIÓN**





# Resolución Ejecutiva Regional

427 - 2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 0 6 NOV. 2020

#### **VISTOS:**

El Memorándum № 1909-2020-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional № 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo № 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Que, mediante Decreto Supremo № 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;



Que, según el numeral 7.1, Artículo 7° del Decreto de Urgencia № 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, autoriza que, durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los Gobiernos Regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Que, mediante Decreto de Urgencia № 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, mediante Oficio № 1030-2020-DG-HRGDV-ABANCAY, la Unidad Ejecutora 402 Hospital Guillermo Díaz de la Vega - Abancay solicita transferencia de presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para





# **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

**GOBERNACIÓN** 

, 427



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SÄLUD"

financiar el mantenimiento y reparación del caldero, a fin de otorgar energía calorífica a los servicios de lavandería, cocina y esterilización del hospital, servicios que han contribuido en la recuperación de los pacientes hospitalizados en el área COVID-19, por el importe total de S/ 32,000.00 Soles;

Que, mediante Informe № 515-2020-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme al sustento remitido por la Unidad Ejecutora 402 Hospital Guillermo Díaz de la Vega - Abancay, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Memorandum № 1909-2020-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/ 32,000.00 Soles;

Que, con Informe N° 1725-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Guillermo Díaz de la Vega - Abancay para financiar el mantenimiento y reparación del caldero, a fin de otorgar energía calorífica a los servicios de lavandería, cocina y esterilización del hospital con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto de TREINTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 32 000.00);



En uso de las facultades conferidas por la Ley № 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley № 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes № 27902 y 28013, Decreto Legislativo № 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia № 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva № 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral № 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

### **SE RESUELVE:**

DE LA

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac por el monto de TREINTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 32 000.00), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL 32,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 32,000.00
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 32,000.00
ACTIVIDAD : 5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS32,000.00CATEGORIA GASTO: 5 GASTOS CORRIENTES32,000.00TIPO DE TRANSACCION: 2 GASTO PRESUPUESTARIO32,000.00GENERICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS32,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

32,000.00

TOTAL PLIEGO

32,000.00



A. A

**En Soles** 



# **GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

## **GOBERNACIÓN**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

427



A LA			En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	32,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	32,000.00
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	32,000.00
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE	32,000.00
		CORONAVIRUS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	32,000.00
CATEGORIA GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	32,000.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	32,000.00
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	32,000.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	32,000.00
		TOTAL PLIEGO	32,000.00

Artículo 2º. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º. Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Planamento A Persupuesto y Ferritorial

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

COMERNA ...

BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOB/BLN. GRPPAT/WEC. SGP/DPC.



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000001157

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

**ESTADO** 

: APROBADO

Fecha: 10/11/2020

Hora: 09:35:24

Pag.: 1 de 1

---- DATOS DEL PLIEGO ---

**FECHA** 

: 06/11/2020

DOCUMENTO

: 107 / RER 427-2020

: NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 06/11/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

**JUSTIFICACIÓN** 

: MODIFICACION PRESUPUESTAL PROGRAMTICO SEGUN MEMORANDUM Nº 01909-2020-GRAP/06/GG

TIPO PROCEDENCIA

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF			ANULACIÓN CREDITO	
META RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD			
2002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		32,000	0	
3999999	SIN PRODUCTO		32,000	0
	5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		32,000	0
00	RECURSOS ORDINARIOS		32,000	0
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS		32,000	0
		TOTAL	32,000	0





## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000223

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

**ESTADO** 

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO ------

FECHA

: 06/11/2020

DOCUMENTO

: 107 / RER 427-2020

Fecha: 10/11/2020

Hora: 09:32:31

Pag.: 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD : 06/11/2020

: NOVIEMBRE

TIPO DE MODIFICACION: 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

MES

NOTA DE INCORPORACION OBEDECE A MEMORANDON Nº 01909-2020-GRAP-GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC( MANTENEMIENTO MAQUINAS REPARACION CALD

ERO CASA FUERZA

TIPO PROCEDENCIA

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		32,000
3999999 SIN PRODUCTO	. 0	32,000
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		32,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	32,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	32,000
	TOTAL 0	32,000



